



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de mayo de 2022
Duración	Desde las 20:00 horas hasta las 20:35 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	M. ^a Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 12 de mayo de 2022, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno (se incorpora en el segundo punto del Orden del día, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad Dña. María Llorente Bonilla y D. Luis Mariano de Diego Arcones. No asiste D. Pedro José Burgos Burgos. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarada abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2022.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II. Aprobación inicial modificación de crédito nº 1/2022



Ayuntamiento de Torrecaballeros

El Sr. Alcalde indica que es un punto dictaminado favorablemente, por unanimidad, en la Comisión Especial de Cuentas, celebrada como es preceptiva y pasa a dar lectura al acuerdo propuesto.

“Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	61902	Pavimentación en Cabanillas del Monte	32.500,00
323	22103	Gasoil Colegio	10.000,00
920	216	Equipos para procesos de información	2.500,00
920	22100	Energía eléctrica Ayuntamiento	7.000,00
TOTAL			52.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Recaudado
------------	-------------	-----------



Ayuntamiento de Torrecaballeros

87000	Remanente de Tesorería	52.000,00
TOTAL		52.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos, el Sr. Tamayo indica que no quiere hacer ninguna intervención por venir dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y la Sra. Llorente tampoco interviene.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales presentes en este Pleno.

El Sr. Alcalde quiere agradecer el apoyo a esta modificación a los dos grupos municipales. Un simple apunte, estas modificaciones se financian con remanente de tesorería, porque previamente, en esta Comisión Especial de Cuentas se dictaminó favorablemente la Cuenta General del año 2021, con un remanente de tesorería que asciende a 300.518,51 €.

III. Aprobación inicial modificación de crédito nº 2/2022

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería y a nuevos ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria y el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
334	22706	Ascensor Centro Cultural	1.400,00
920	623	Maquinaria Invernal	10.100,00
920	625	Mobiliario Urbano	8.600,00
TOTAL			20.100,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería y a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Recaudado
761	De Diputaciones	3.600,00
87000	Remanente de Tesorería	16.500,00
TOTAL		20.100,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos, que indican lo mismo que en el punto anterior.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales presentes en este Pleno.

El Sr. Alcalde insiste en el agradecimiento a los dos grupos municipales, por el apoyo a esta modificación presupuestaria.

IV. Mociones

No se han presentado en tiempo y forma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

V. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario siguiente un orden cronológico:

11 de marzo: Acto Día Internacional de la Mujer con la actuación de Silvia Sanjuan, a quien quiero agradecer su disponibilidad para participar en este tipo de actos, siempre que acudimos a ella. Agradecer también la presencia de las vecinas y vecinos que acudieron a un acto en el que se procedió a dar lectura a la declaración institucional. Quiero agradecer de un modo muy especial la organización de este acto a la concejala de Igualdad, señora Herranz, agradecimiento que hago extensivo también por la organización del resto de actividades a lo largo de todo el mes de marzo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. En concreto, el Taller de autoprotección femenina que se desarrollará en dos sesiones los días 14 y 19 de mayo.

15 de marzo: selección de personal. Representantes de los 2 grupos. Se contrataron dos operarios por medio del Plan Empleo Provincial que pone en marcha la Diputación y que subvenciona una parte de esos contratos. Sin embargo, este año la Junta de Castilla y León no ha convocado el Plan de Empleo, como en años anteriores.

Tendremos otra nueva selección de personal para contratar dos operarios



Ayuntamiento de Torrecaballeros

municipales, de forma temporal, para el próximo martes 17 de mayo.

PAIM. Como todos ustedes saben se trata del Plan de Ayuda para Inversiones Municipales que pone en marcha la Diputación. Ya informé en el Pleno de marzo sobre el proyecto que se había presentado, el proceso de licitación y el inicio de las obras. Ahora quiero añadir que las obras están a punto de finalizar y que ya se ha resuelto la convocatoria, resultando finalmente que hemos logrado una subvención de 43.986 euros, una cantidad muy importante y la más alta hasta el momento.

En relación también a subvenciones, se nos ha concedido, dentro de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material para vialidad invernal puesta en marcha por la Diputación, 1.500 euros, el máximo que se contemplaba en las bases. Con ella sufragaremos parte de la inversión que hemos hecho para adquirir una chuchilla quitanieves para adaptarla a la parte delantera de la picup cuya instalación ya se ha llevado a cabo, así como el proceso de homologación que se está concluyendo.

19 marzo: Tuvo lugar, también en el marco de las actividades organizadas por el Día Internacional de la Mujer, la obra teatral de títeres "Balzac y la joven costurera china", con una gran afluencia de público.

26 marzo: Con motivo del Día Internacional del Agua se desarrolló una actividad en las Pozas de Lino de La Aldehuela, concretamente una visita guiada para dar a conocer todo el proyecto de recuperación realizado por el Ayuntamiento.

28 marzo: Pleno Extraordinario de la Mancomunidad para aprobar el presupuesto 2020, para tomar conocimiento de que se haría cargo de la Mancomunidad como secretaria, la que es secretaria de Espirido hasta que se cubriera definitivamente la plaza. La plaza ha quedado cubierta ya esta misma semana, el nuevo secretario se ha incorporado ya.

31 de marzo. Primera reunión de la Comisión de Fiestas para ir avanzando en la organización de las fiestas patronales que se celebrarán del 25 al 28 de agosto.

9 y 10 abril: Tuvo lugar un Torneo de fútbol benéfico para recaudar fondos para nuestro vecino Izan Bartolomé. Una actividad organizada por el Club Deportivo La Granja en colaboración con los Ayuntamientos de San Ildefonso, Trescasas y Torrecaballeros. Entre los tres ayuntamientos hemos acordado realizar actividades conjuntas para recaudar fondos para ayudar a la familia de Izan.

Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática: Como todos ustedes, el Ayuntamiento adquirió en 2018 y 2019 tres desfibriladores y se realizaron los cursos para formar a los vecinos interesados en su manejo. Se trata de una formación oficial, que es necesario renovar cada cierto tiempo y tras el parón de la pandemia, desde el Ayuntamiento se han convocado nuevas sesiones formativas, dos para renovar la formación ya adquirida y otra para dar la oportunidad a nuevos vecinos que quisieran formarse. Dos de estas sesiones ya se han llevado a cabo los días 6 y 8 de mayo y la tercera tendrá lugar el día 27 de mayo. Agradecimiento a Reina Formación, empresa que está desarrollando esta actividad y al Rancho de la Aldehuela por la cesión del lugar donde se está celebrando.

Los días 26 de abril y 10 de mayo hemos contado con la estancia de dos grupos de alumnos de Biología y Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Madrid que han realizado actividades en torno a la cacería y a las pozas de lino en el marco esa colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Universidad.

El 7 de mayo tuvo lugar una Conferencia sobre el Camino de Santiago a su paso por Segovia en el marco de la exposición que se puede visitar en el Centro Cultural



Ayuntamiento de Torrecaballeros

durante todo el mes de mayo. Se trata de una iniciativa de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Segovia y Prodestur, que está viajando por distintos pueblos, entre ellos, como digo, durante todo el mes de mayo, en nuestro pueblo.

12 de mayo: Consejo Escolar con la participación de la concejala representante del Ayuntamiento en dicho órgano, la señora García Barrio. Se han tratado cuestiones de trámite, antes de la finalización del curso, destacando la matriculación de dos alumnos procedentes de Ucrania, que culminarán el curso en nuestro centro.

En relación al Colegio señalarles también que continuamos la estrecha colaboración con el equipo directivo y toda la comunidad educativa. Hemos aportado la tierra que nos solicitaron para el pequeño huerto que tienen en una zona del patio y que como digo ha sido financiada por el Ayuntamiento. También se ha preparado en la zona verde de la calle Plantío, el espacio para unos 8 pequeños árboles que han plantado los alumnos.

Finalmente, en relación al Colegio quisiera comentarles que colaboramos también en distintas actividades con un grupo de profesoras de Bélgica que estuvieron realizando unas jornadas formativas y de convivencia, después de que varios profesores de nuestro Colegio estuvieran en Bélgica en un interesante y edificante intercambio.

12 de mayo: Asamblea del Consorcio Provincial de Medio Ambiente con la participación del concejal representante del Ayuntamiento en dicho órgano, señor Tamayo.

VI. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022:

Decreto núm. 17/2022.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por ZZ respecto al uso del local comercial para bazar en C/ Fresnos, 1 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 18/2022.- Por el que se concede a RHV licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en C/ Carravilla, 14 de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 € en concepto de tasa.

Decreto núm. 19/2022.- Se duplica Decreto nº 18/2022.

Decreto núm. 20/2022.- Por el que reconoce a MAVC el cuarto trienio en la Administración Pública.

Decreto núm. 21/2022.- Por el que se autoriza a NPG la construcción de vivienda unifamiliar sita en Ctra. De Turégano, 3 de Torrecaballeros, previo pago de 4.050,16 € por ICIO y el enganche a las redes generales de agua, saneamiento y depuración, previo pago de 315,21 € en concepto de tasas.

Decreto núm. 22/2022.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la concesión de servicios de la explotación de piscina municipal, bar e instalaciones anexas, convocando su licitación.

Decreto núm. 23/2022.- Por el que se reconoce a RVV la bonificación del



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 100 % para el vehículo con matrícula: SG-2552-H.

Decreto núm. 24/2022.- Por el que se aprueba el expediente de adquisición onerosa por el procedimiento de adquisición directa de 4 fincas por un precio de adquisición de 20.000,00 € más los impuestos aplicables.

Decreto núm. 25/2022.- Por el que se reconoce a MACB la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 100 % para el vehículo con matrícula: LO-9786-A.

Decreto núm. 26/2022.- Por el que se contrata con CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L. la celebración del contrato de obras para el acondicionamiento del entorno de las fuentes de Cabanillas del Monte, por importe de 11.801,37 €.

Decreto núm. 27/2022.- Por el que se reconoce a DPJ la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 100 % para el vehículo con matrícula: M-4231-JD.

Decreto núm. 28/2022.- Por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.

Decreto núm. 29/2022.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por JCVN sobre cambio de titularidad del establecimiento sito en Ctra. De Soria, 44 de Torrecaballeros bajo la titularidad de SIMBIOSIS CATERING SEGOVIA, S.L.

Decreto núm. 30/2022.- Por el que se deniega a TECNOLOGIAS RESIDENCIALES CONSTRUCTIVAS, S.L. la licencia para segregar parcela sita en C/ Zarzas, de Torrecaballeros.

Decreto núm. 31/2022.- Por el que se autoriza a JML la construcción de vivienda unifamiliar y piscina sita en C/ Encina, 10 de Torrecaballeros, previo pago de 4.545,27 € por ICIO y el enganche a las redes generales de agua, saneamiento y depuración, previo pago de 315,21 € en concepto de tasas.

Decreto núm. 32/2022.- Por el que se deniega a MAM la licencia para la construcción de caseta de aperos y enganche de agua en parcela 66 del Polígono 2 de Torrecaballeros conforme a lo estipulado en las Normas Urbanísticas municipales.

Decreto núm. 33/2022.- Por el que se comparece en el Procedimiento Ordinario 14/2022 instado por CSS ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia y se solicita la defensa jurídica al servicio de abogacía de la Diputación Provincial de Segovia.

Decreto núm. 34/2022.- Por el que se declara desierta la licitación para la adjudicación de la EXPLOTACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL, BAR E INSTALACIONES ANEXAS de Torrecaballeros al no haberse presentado ninguna oferta.

Decreto núm. 35/2022.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la concesión de servicios de la explotación de piscina municipal, bar e instalaciones anexas, convocando su licitación.

Decreto núm. 36/2022.- Por el que se autoriza a MVC licencia para construcción de cobertizo de paja en parcela 12 Polígono 14 de Torrecaballeros, previo pago de 278,15 € en concepto de ICIO.

Decreto núm. 37/2022.- Por el que se contrata con SEGOGARDEN, S.L.U. la



Ayuntamiento de Torrecaballeros

celebración del contrato de suministros para la plantación y material necesario para la ampliación y extensión de la red de riego por goteo para las nuevas plantaciones en el Parque La Fresneda, por importe de 6.907,89 €.

Decreto núm. 38/2022.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la concesión del quiosco bar sito en el parque de Las Pozas de Torrecaballeros, convocando su licitación.

Decreto núm. 39/2022.- Por el que se reconoce a GRANJA PRADEJONES, S.L.U. la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 100 % para el vehículo con matrícula: M-4659-BK.

El Pleno se da por enterado.

El Sr. Alcalde hace mención error en numeración de los Decretos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- Interviene **la Sra. Llorente** para consultar si se podría hacer algo desde el Ayuntamiento contra los actos vandálicos del municipio. Se podrían haber solucionado con las cámaras que se iban a poner en la travesía, pero al no ponerse, ¿se podría poner algún tipo de cámara de video vigilancia, sobre todo en ciertos sitios, para evitar los actos que estamos sufriendo? El Sr. Alcalde indica que quizá el sitio donde se podría poner, por tema de acceso, sería en la depuradora. Hacemos la consulta, si bien es cierto que la regulación en materia de vigilancia es bastante compleja. Hemos dado parte a la Guardia Civil para intentar que se amplíe la vigilancia. Sobre las cámaras podemos mirar si estaría suficientemente justificado para que nos concedieran la posibilidad de instalación.

La Sra. Llorente continúa solicitando información sobre la petición de cambio de contenedores de un vecino. EL Sr. Alcalde indica que por el momento no, se van a quedar donde están por el momento. Estamos en conversaciones con la adjudicataria de los servicios de recogida de basuras, para valorarlo y tomaremos una decisión final, por eso todavía no se ha respondido.

La Sra. Llorente vuelve a preguntar, como en el Pleno anterior, sobre la reunión de la Escuela Infantil. El Sr. Alcalde le vuelve a indicar lo que le comentó en el Pleno anterior, que estamos esperando, para no duplicar esos encuentros, esas reuniones, a que la Junta de Castilla y León determine el modo y manera en el que va a hacer efectiva la tan anunciada a bombo y platillo, y hasta ahora no ejecutada gratuidad de la educación de 2 a 3 años, seguimos sin noticias. Nos solicitaron el número de plazas que tenemos disponibles, pero no sabemos más. Si esto sigue así, entendemos que antes de finalizar el mes de junio deberíamos tener esta información de cara al curso que viene, entonces realizaríamos la reunión.

Continúa la Sra. Llorente, para indicar que, en época estival, duplicamos la población, me gustaría que se hablara con la contrata de recogida de basuras, que se hable con ellos para que haya una mejor recogida de basuras y no demos esa impresión a todo el que viene, de los contenedores llenos de basura, desbordados. El Sr. Alcalde indica que la propia contrata establece diferente frecuencia de recogidas en los distintos periodos del año. Interviene la Sra. Llorente para puntualizar que lo cumplan. Continúa el Sr. Alcalde para indicar que se cumple, lo que es bastante complicado luchar es contra las actividades incívicas, que muchas veces están los contenedores sin llenar, pero es



Ayuntamiento de Torrecaballeros

más cómodo dejar la basura fuera. Insiste en que la frecuencia de recogida se amplía en verano, pero no es óbice para que hablemos con la empresa para ampliarlo si fuera necesario y para que se cumpla lo que está estipulado.

- Interviene el **Sr. Pardo** sobre una notificación del área de medio ambiente notificando la aprobación de declarar época de incendio medio los días 13, 14 y 15 de mayo quedando anuladas por Decreto todas las notificaciones anteriores. El Sr. Alcalde indica que en estos momentos no había concedida ninguna solicitud. La Sra. Llorente pregunta si se prohíben barbacoas a lo que el Sr. Pardo le indica que no hace referencia explícita a barbacoa. El Sr. Alcalde puntualiza que lo hemos publicado en redes sociales, y solo habla de los permisos de quema de restos, no sé si mañana la Junta ampliará esa información. Lo que hemos recibido es que mañana la Dirección General de Medio Ambiente decretará el peligro medio, entonces cuando salga publicado en el BOCYL, a lo mejor amplían algo más.

- Interviene el **Sr. Tamayo** para informar que esta mañana hemos tenido asamblea del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, convocada a última hora y sin apenas documentación de ningún tipo, pero el motivo de ella era la renovación del contrato que tiene con ECOEMBES sobre la recogida de los vidrios, plásticos... He mostrado nuestro disgusto al haber solicitado contenedores en reiteradas ocasiones porque nuestra población se duplica y no nos lo han concedido. Que digamos a la gente que lo tiren en los generales y que ya se separarán, mala cuestión que el Consorcio de Medio Ambiente apoye esa postura. Nos hemos abstenido por ello. Pregunta la Sra. Llorente si se ha renovado a lo que contesta el Sr. Tamayo que sí.

Siendo las 20:35 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.ª AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora